

	5	GASTOS FINANCIEROS	ACM	PÁGINA
	5.1	Activos financieros		
1	5.1.1.	Adquisición de efectos, bonos y otros título (fase ADO)		
2	5.1.2	Anticipos y préstamos, con o sin interés, concedidos (fase ADO)		
3	5.1.3	Libramientos de fondos en concepto de depósitos o fianzas realizados por la entidad local y sus organismos autónomos a la tesorería o las cajas de otros agentes económicos (fase ADO)		
4	5.1.4	Adquisición de acciones, y participaciones (fase ADO)		
4	5.1.5	Aportaciones patrimoniales realizadas por las entidades locales, o sus organismos autónomos (fase ADO)		
	5.2	Pasivos financieros		
6	5.2.1	Amortización de préstamos e intereses derivados de estos, si es el caso (fase ADO)		
7	5.2.2	Devolución de depósitos constituidos o de fianza ingresadas en la tesorería de la entidad local o de sus organismos autónomos (fase ADO)		
	5.2.3	Concertación operaciones de créditos y de tesorería		
	5.3	Otros gastos financieros		
11	5.3.1	Aprobación del gasto (fase A)		
12	5.3.2	Compromiso del gasto (fase AD/D)		
13	5.3.3	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		

5 ÁREA:		GASTOS FINANCIEROS				
5.1	EXPEDIENTE:	Activos financieros				
5.1.1.	ACTUACIÓN:	Adquisición de efectos, bonos y otros título (fase ADO)				
						Incumplimiento
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de actuación en el ACM				

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
	Art. 199.2 TRLHL	Existe informe propuesta de acuerdo favorable a la adquisición en que se analicen que se cumplen las condiciones de seguridad y rentabilidad que reseña el TRLHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

5 ÁREA:		GASTOS FINANCIEROS				
5.1	EXPEDIENTE:	Activos financieros				
5.1.2	ACTUACIÓN:	Anticipos y préstamos, con o sin interés, concedidos (fase ADO)				
						Incumplimiento
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Existe informe jurídico que avale dicha medida, con indicación de la garantía concedida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

5 ÁREA:		GASTOS FINANCIEROS				
5.1	EXPEDIENTE:	Activos financieros				
5.1.3	ACTUACIÓN:	Libramientos de fondos en concepto de depósitos o fianzas realizados por la entidad local y sus organismos autónomos a la tesorería o las cajas de otros agentes económicos (fase ADO)				
						Incumplimiento
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL 12.3.a) rd424 17.1.b)	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar <i>(El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Existe informe jurídico que avale dicha medida, con indicación de la garantía concedida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a)	Reparo suspensivo

5 ÀREA:		GASTOS FINANCIEROS				
5.1	EXPEDIENTE:	Activos financieros				
5.1.4	ACTUACIÓN:	Adquisición de acciones, y participaciones (fase ADO)				
Incumplimiento						
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Existe informe propuesta de acuerdo favorable a la adquisición en que se analicen que se cumplen las condiciones de seguridad y rentabilidad que reseña el TRLHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

5 ÁREA:		GASTOS FINANCIEROS				
5.2	EXPEDIENTE:	Pasivos financieros				
5.1.5	ACTUACIÓN:	Aportaciones patrimoniales realizadas por las entidades locales, o sus organismos autónomos (fase ADO)				
Incumplimiento						
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	210.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L 20/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Existe informe jurídico que avale dicha medida, con indicación de la garantía concedida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS						
5.2	EXPEDIENTE:	Pasivos financieros				
5.2.1	ACTUACIÓN:	Amortización de préstamos e intereses derivados de estos, si es el caso (fase ADO)				
					Incumplimiento	
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Existe informe de la tesorería municipal que acredite la correcta amortización e intereses derivados de dicha operación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

5 ÁREA:		GASTOS FINANCIEROS				
5.2	EXPEDIENTE:	Pasivos financieros				
5.2.2	ACTUACIÓN:	Devolución de depósitos constituidos o de fianza ingresadas en la tesorería de la entidad local o de sus organismos autónomos (fase ADO)				
						Incumplimiento
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspen sivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspen sivo
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspen sivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspen sivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L 30/15	Reparo suspen sivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 11.2 LCSP	En caso de derivar de un contrato, existe aprobación de la liquidación del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Informe del servicio correspondiente sobre cumplimiento de las obligaciones del contrato y posibles responsabilidades que pudiesen exigirse al contratista	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Informe de la Tesorería municipal que acredite la constitución de la fianza por el contratista y que la misma no ha sido devuelta	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Inexistencia de providencia de embargo dirigida al órgano ante el cual se encuentra constituida la garantía en los términos del art. 65.3 RLCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		Se Excede/ No se excede el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 111.3 LCSP	En los supuestos de recepción parcial, se encuentra prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

5 ÁREA:		GASTOS FINANCIEROS				
5.2	EXPEDIENTE:	Pasivos financieros				
5.2.3	ACTUACIÓN:	Concertación operaciones de créditos y de tesorería				
						Incumplimiento
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L 20/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
OPERACIONES DE CRÉDITO						
C1	Art. 49 TRLHL	Verificación de la finalidad para la que se solicita el préstamo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 50 TRLHL	Aprobación del presupuesto para el año en curso o, prorrogado el presupuesto del ejercicio del año anterior, tratarse de uno de los supuestos del art. 50 párrafo segundo, letra b) TRLHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 53 TRLH	Si la operación precisa autorización en los términos del art. 53 TRLHL (Excede del 75% pero no supera el 110%)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Existe informe de la capacidad de la entidad local para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse de la operación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		Solicitud de ofertas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		Verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas por la Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera aplicable	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

OPERACIONES DE TESORERÍA

C1	Art. 50 TRLHL	Aprobación del presupuesto parara el año en curso o, prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior, tratarse de uno de los supuestos del art. 50, párrafo segundo, letra a) TRLHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas por la Resolución de la Secretaría General del Tesoro Y Política Financiera aplicable	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Verificación del límite máximo fijado por el art. 51 TRLHL 30% ingresos operaciones corrientes año anterior	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Solicitud de ofertas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		Capacidad de la entidad local para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse de la operación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		Verificar que se trata de un déficit coyuntural, no estructural de tesorería y que deben quedar canceladas antes de la finalización del año	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

5 ÁREA:		GASTOS FINANCIEROS				
5.3	EXPEDIENTE:	Otros gastos financieros				
5.3.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase A)				
						Incumplimiento
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b)	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Existe informe de la tesorería municipal sobre la cantidad derivada de dichos gastos financieros, así como su procedencia	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS						
5.3	EXPEDIENTE:	Otros gastos financieros				
5.3.2	ACTUACIÓN:	Compromiso del gasto (fase AD/D)				
					Incumplimiento	
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Existe informe de la tesorería municipal sobre la cantidad derivada de dichos gastos financieros, así como su procedencia	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS						
5.3	EXPEDIENTE:	Otros gastos financieros				
5.3.3	ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)				
						Incumplimiento
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Existe informe de la tesorería municipal sobre la cantidad derivada de dichos gastos financieros, así como su procedencia	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo